TECNOMURO S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31de diciembre de 2017

PKFECUADOR & Co.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
TECNOMURO S.A.
Durán, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TECNOMURO S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **TECNOMURO S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la administración de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

    10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

    10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

    10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

15. De acuerdo a la Resolución SCVS.DNPLA.15.008 del 26 de mayo de 2015 publicada en el Registro Oficial No. 521 del 12 de junio de 2015,de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. Se establecieron mecanismos de prevención para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos que deben aplicar las empresas de los sectores de venta de vehículos, construcción y sector inmobiliario. La Compañía aún no se encuentra registrada y no ha implementado los mecanismos impuestos por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

PKFECUADOR & Co

13 de abril de 2018
Guayaquil, Ecuador

Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. 02

TECNOMURO S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	133.961	
Cuentas y documentos por cobrar no relacionadas (Nota F)	164.912	5.852
Inventario	76.370	
Activo por impuestos corrientes (Nota G)	159.147	162.388
Servicios y Pagos Anticipados (Nota H)	96.006	318.661
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	630.396	486.901
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Maquinarias y equipos (Nota I)	17.011	20.752
Obras en ejecución (Nota J)	1.472.795	1.723.886
Otros activos	5.493	5.493
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.495.299	1.750.131
TOTAL ACTIVOS	2.125.695	2.237.032
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES		
Sobregiro bancario		1.423
Obligaciones bancarias (Nota K)	135.000	135.000
Cuentas y documentos por pagar no relacionadas (Nota L)	67.674	114.214
Anticipo de clientes (Nota M)	344.980	90.287
Otras obligaciones corrientes (Nota N)	8.665	4.289
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	556.319	345.213
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota P)	1.527.582	1.852.058
PATRIMONIO (Nota O)		
Capital social	25.000	25.000
Aportes para futura capitalización	12.268	12.268
Reserva legal	694	491
Resultados acumulados	3.832	2.002
TOTAL PATRIMONIO	41.794	39.761
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	2.125.695	2.237.032

Sr. Sebastián Baquerizo Freile
Representante Legal

Ec. Aníbal Salazar
Contador General

TECNOMURO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Ventas	509.741	
Otros ingresos	113.249	76.875
TOTAL OTROS INGRESOS	622.990	76.875
COSTO DE VENTAS	500.479	47.820
UTILIDAD BRUTA	122.511	29.055
GASTOS:		
Gastos de administración	89.997	22.895
Gastos de ventas	3.746	459
Gastos financieros	26.377	4.361
TOTAL COSTOS Y GASTOS	120.120	27.715
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	2.391	1.340
Participación de trabajadores en las utilidades (Nota Q)	358	201
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.033	1.139
Reserva legal	204	114
UTILIDAD INTEGRAL DEL EJERCICIO	1.829	1.025

Sr. Sebastián Baquerizo Freile
Representante Legal

Ec. Aníbal Salazar
Contador General

Vea notas a los estados financieros

TECNOMURO S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Aportes para futura capitalización	Reserva legal	Resultados acumulados
Saldo al 01 de enero de 2016	25.000	12.268	377	977
Transferencia a reserva legal			114	
Utilidad del ejercicio				1.025
Saldo al 31 de diciembre de 2016	25.000	12.268	491	2.002
Transferencia a reserva legal			203	(203)
Utilidad del ejercicio				2.033
Saldo al 31 de diciembre de 2017	25.000	12.268	694	3.832

Sr. Sebastián Baquerizo Freile
Representante Legal

Ec. Anibal Salazar
Contador General

Vea notas a los estados financieros

TECNOMURO S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	463.930	
Otros ingresos	113.249	76.875
Efectivo pagado a empleados y proveedores	(117.319)	(134.178)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	459.860	(57.303)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Sobregiro bancario	(1.423)	1.423
Préstamos de terceros, neto	(324.476)	34.971
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(325.899)	36.394
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	133.961	(20.909)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO		20.909
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	133.961	

Sr. Sebastián Baquerizo Freile
Representante Legal

Ec. Aníbal Salazar
Contador General

Vea notas a los estados financieros

TECNOMURO S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2.033	1.139
Partidas que no requieren utilización del efectivo:		
Depreciación	3.742	3.735
Baja de activos fijos		(76)
	5.775	4.798
VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por cobrar	(159.060)	12.148
Inventarios	(76.370)	
Activos por impuesto corriente	3.241	(1.435)
Servicios y Pagos por anticipado	222.655	6.711
Obras en ejecución	251.091	(59.495)
Anticpos de clientes	254.693	(1.712)
Cuentas por pagar	(46.540)	(12.920)
Otras obligaciones corrientes	4.375	(5.398)
	454.085	(62.101)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	459.860	(57.303)

Sr. Sebastián Baquerizo Freile
Representante Legal

Ec. Aníbal Salazar
Contador General

Vea notas a los estados financieros

TECNOMURO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A. TECNOMURO S.A.:

La Compañía se constituyóel 25 de agosto de 2011 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del mismo año. Se encuentra ubicada en vía Durán - Tambo Km 4Urbanización Las Brisas Manzana 19 Solar 7.

La actividad principal es la metalmecánica industrial aplicada a la construcción, incluyendo la producción de los materiales y elementos metálicos requeridos mediantes sistemas y procedimientos convencionales o no, que permitan la producción masiva industrial de estructuras para edificación, también construir estructuras metálicas y viviendas prefabricadas.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 5 de marzo de 2018 por parte del Representante Legal de la Compañía, y Contador General con su total aprobación.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

TECNOMURO S.A.:

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por sus clientes originados por la venta de envases metálicos. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles hasta 90 días.

  La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

  La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

  Las otras obligaciones corrientes incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

TECNOMURO S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Los intereses devengados que corresponden a obligaciones con instituciones financieras utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Inventarios: Se evalúan al costo de adquisición o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado.A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Obras en ejecución:En esta cuenta se cargan todos los costos incurridos en el desarrollo del Conjunto Habitacional. Las obras en ejecución no son depreciables, hasta tanto la Compañía los explote o utilice económicamente, mientras tanto este tipo de activos se contabiliza en la cuenta “Obras en ejecución”.

Maquinarias y equipos:Las maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos. La vida útil promedio estimada de maquinarias y equipos son las siguientes:

ACTIVOS	AÑOS
Maquinarias y equipos	10
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Herramientas de fábrica	10
Matrices	10
Equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

TECNOMURO S.A

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra de manera sistemática durante la vida útil del activo en los resultados de cada periodo.

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de maquinarias y equipos. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual también es revisado anualmente y es la cantidad que se recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espera al final de su vida útil. La Administración no estableció un valor residual al costo de las maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios sociales corrientes:Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias:Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

TECNOMURO S.A

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Costos y gastos ordinarios:Los gastos que se relacionan con el período, se registran en resultados cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financierapara Pequeñas y Medianas Empresas modificadas:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor modificaciones, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadasincluye cualquier deterioro de valor de la operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimientopara que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.

f) Alinea la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La administración de la Compañía ha visto requerido efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre las siguientes partidas de los estados financieros.

TECNOMURO S.A

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Corresponden a los siguientes saldos:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	**2016**
Caja		50	
Bancos locales	(1)	133,911	
		133,961	

(1) Corresponde al saldo mantenido en el banco Bolivariano C.A.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

		Al 31 de diciembre de	
		2017	**2016**
Clientes		19,189	5,852
Otras	(1)	145,723	
		164,912	5,852

(1) Incluye principalmente US$145,364 por valor pendiente de cobro al señor Enrique Merino, Mediante convenio de participación celebrado el 7 de febrero de 2013, entre el señor antes mencionado quien es propietario de la Sociedad Civil “La Pradera” y la Compañía. El convenio tiene como objeto desarrollar y ejecutar el proyecto “Conjunto Habitacional Génesis” ubicado en la ciudad de Quevedo. Este valor surge de la diferencia entre los primeros abonos recibidos de los posibles clientes por US$277,595 y del valor invertido por el promotor en la ejecución de la venta por US$132,231.

TECNOMURO S.A

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado	(1)	133,132	140,862
Anticipo de impuesto a la renta		6,113	6,113
Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta		19,902	15,413
		159,147	162,388

(1) Conformado por el Impuesto al Valor Agregado generado en compras de períodos anteriores.

H. SERVICIOS Y PAGOS ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Anticipo a proveedores	(1)	96,006	318,661
		96,006	318,661

(1) Incluye principalmente US$71,250 (US$222,550 en el 2016) aEnrique Merinootorgados como anticipo por comisiones por ventas o participación en trabajos de construcción de obras.

I. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	MAQUINARIAS	EQUIPOS DE OFICINA	MUEBLES DE OFICINA	EQUIPOS DE COMPUTACION	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	TOTAL
Costo						
Saldo al 01-01-2016	31,343	1,197	4,576	1,137	395	38,648
(-) Bajas				(1,137)		(1,137)
Saldo al 31-12-2016	31,343	1,197	4,576	-	395	37,511
Saldo al 31-12-2017	31,343	1,197	4,576	-	395	37,511
(-) Depreciación acumulada						
Saldo al 01-01-2016	(10,608)	(859)	(1,274)	(1,213)	(282)	(14,236)
(-) Bajas	(3,004)	(234)	(341)	1,213	(156)	(2,522)
Saldo al 31-12-2016	(13,612)	(1,093)	(1,615)	-	(438)	(16,758)
(+) Adiciones	(3,134)	(234)	(341)		(33)	(3,742)
Saldo al 31-12-2017	(16,746)	(1,327)	(1,956)	-	(471)	(20,500)
Saldo al 01-01-2016	20,735	338	3,302	(76)	113	24,412
Saldo al 31-12-2016	17,731	104	2,961	-	(43)	20,753
Saldo al 31-12-2017	14,597	(130)	2,620	-	(76)	17,011

TECNOMURO S.A

J. OBRAS EN EJECUCIÓN:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Suministros y materiales de construcción	212,488	294,897
Mano de obra	119,593	143,804
Costos de producción	115,232	136,674
Costos de urbanización	884,836	860,180
Costos de construcción	140,646	187,220
	1,472,795	1,622,775

Corresponde a las obras que se están efectuando en el "Conjunto Habitacional Génesis" que forman parte del proyecto que la Compañía está desarrollando.

K. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Corresponde a préstamo back to back extranjero con Banco Bolivariano Panamá, por un monto de $135,000 con una tasa de interés efectiva del 5.50%, con una tasa anual de 5.65% y un plazo de 186 días, con fecha de inicio 07 de Septiembre de 2017 y de vencimiento 13 de marzo de 2018.

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

Corresponde al siguiente detalle a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Rollelectric S.A.	23,024	23,024
Clitecser S.A.	5,113	5,113
Industrial Galposa S.A	5,708	
JR Construcciones Sociedad Civil y Comercial	11,576	11,576
William Fong S.A. WFong		21,247
Fong WG YU Nang William		21,826
Piña Mejia Angel Fernando		7,910
Doral Ecuador S.A.	1,504	
Lozano Reyes Oscar Antonio	1,142	
Heimdaltrust S.A.	2,960	
Vinueza Alvarado Juan Carlos	2,886	
Aluminar V S.A	3,548	
Tecnoplast CIA. LTDA.	2,861	
ODI Cía. Ltda.	3,257	
Otros menores	4,095	23,518
	67,674	114,214

M. ANTICIPO DE CLIENTES:

Corresponde a un total de US$344,980 por valores recibidos en trabajos adicionales de construcción en FV (US$90,287 en el 2016) próxima a entregarse legalmente y liquidar ya que se obtuvieron todos los permisos municipales pendientes; valores recibidos como anticipo para compra de casas, terrenos y su mantenimiento en la Urbanización Villa Hermosa (10,110); anticipos de obra en proceso de construcción (20,298.74) y (224,284.60) la diferencia de los abonos

TECNOMURO S.A

M. ANTICIPO DE CLIENTES:(Continuación)

recibidos por el Señor Enrique Merino a los posibles clientes vs. las devoluciones realizadas por Tecnomuro, según lo especifica el convenio de participación celebrado el 7 de febrero de 2013.

N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

En esta cuenta se incluyen los siguientes saldos:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Con la administración tributaria		4,405	347
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		487	473
Sueldos y beneficios sociales	(1)	3,415	3,268
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota Q)		358	201
		8,665	4,289

(1) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Remuneraciones		848
Décimo tercer sueldo	163	158
Décimo cuarto sueldo	1,402	1,177
Vacaciones	1,498	724
Otros	352	361
	3,415	3,268

O. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 100,000 acciones autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US$0.25 cada una.

Aportes para futuracapitalización: Constituyen valores entregados por los Accionistas.

Reserva legal: Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

TECNOMURO S.A

P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

	País	Transacción		Al 31 de diciembre de 2017	2016
Cuentas y documentos por pagar no corrientes					
Edina S.A.	Ecuador	Préstamos	(1)	97,525	90,495
Accionistas	Ecuador	Préstamos	(2)	1,430,057	1,761,563
				1,527,582	1,852,058

(1) Corresponden a préstamos que no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

(2) Corresponden a préstamos que no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento. A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de 2017	2016
Chiriboga Ramiro	820,596	996,896
Baquerizo Sebastián	73,300	171,827
Guevara Dávalos Martha	112,791	130,568
Chiriboga Guevara Ramiro	112,791	130,568
Chiriboga Guevara María	112,791	130,568
Chiriboga Guevara Carolina	97,956	85,568
Chiriboga Martha	99,832	115,568
	1,430,057	1,761,563

Las transacciones efectuadas durante el 2017 con su relacionada local, fue como sigue:

Ingresos	
Edina S.A.	96,779
	96,779

Las transacciones con partes relacionadas se han efectuado en condiciones similares a las que normalmente se realizan en el mercado. Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

Q. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota S).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o

TECNOMURO S.A

Q. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

		2017	2016
Utilidad contable		2,389	1,340
Menos: Participación trabajadores		358	201
Más: Gastos no deducibles		10,544	7,683
Utilidad gravable		12,575	8,822
Impuesto a la renta causado		2,767	1,941
Menos: Retención en la fuente del ejercicio fiscal		4,488	1,506
Menos: Crédito tributario de años anteriores		15,413	13,908
Menos: Exoneración por leyes especiales	(1)	2,767	1,941
Saldo a favor del contribuyente		19,901	15,414

(1) De acuerdo al artículo 9.91 del Código de Producción, las sociedades nuevas gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión. La Compañía empezó a generar ingresos operacionales a partir del año 2013.

TECNOMURO S.A.

R. CONTROL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.
La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

  a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

  b. El sujeto pasivo:

     - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
     - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
     - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
     - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
     - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
     - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

TECNOMURO S.A.

R. CONTROL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores.

- Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en

TECNOMURO S.A.

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:(Continuación)

que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta.

  Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

TECNOMURO S.A.

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informar y por inconsistencias.

- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

TECNOMURO S.A.

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

U. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.